

Cooperativa E. Formación Habitacional

"Santa Olga Ltda".-

Prat 800.- Fono 72.- Casilla 1171.-

Curacautín-Malleco-IX región.

REPÚBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

ARCHIVO

NR. 91/13484
08 JUL 91

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				



Señor

Patricio Aylwin Azocar.

Presidente de la República.

SANTIAGO.

Curacautín, 5 de julio de 1991.-

Excelentísimo señor Presidente de Chile:

Desde hace un largo tiempo, hemos estado tramitando la constitución de una Cooperativa Habitacional denominada "Santa Olga Ltda" que cubra los servicios de nuestra provincia de Malleco, partiendo por nuestra ciudad de Curacautín, en principio como cooperativa cerrada para, posteriormente transformarla en una empresa de carácter abierto. Sin embargo, excelentísimo señor presidente, hemos estado siendo tramitados por algunos mandos medios deliberadamente ya que, como consta en la extensa y fundamentada documentación que adjuntamos ya no nos queda trámite por hacer.- Hago presente a Ud. que el grupo fundador de nuestra cooperativa cumple con todos los requisitos necesarios para el efecto y que, tanta demora -especialmente de parte de la empresa de ferrocarriles- nos perjudica enormemente especialmente a quienes en las comunas somos dirigentes de la Concertación; nuestra calidad de tales puede Ud. comprobarla con nuestras autoridades regionales y provinciales de quienes somos ampliamente conocidos como antiguos dirigentes y, en especial con el señor Ministro de Economía don Carlos Ominami quién nos ha prestado toda su valiosa cooperación no así la empresa de ferrocarriles que ya tiene aceptada nuestra solicitud pero que demora injustificadamente su resolución para poder empezar a trabajar.

Solicitamos a V.E. considerar la documentación que adjuntamos y, en definitiva ordenar que se dé término a tanta tramitación injustificada que perjudica enormemente al gobierno, a la empresa de ferrocarriles y a nosotros los dirigentes comunales de la Concertación.-

Saluda atentamente a V.E.

Gustavo Weise
Presidente Comité organizador de la cooperativa
En Formación "Santa Olga Ltda".-

CURACAUTIN-MALLECO



116/10



ORD.CPE.SE.DEA.BI.N° 0700

ANT.: Varios...

MAT.: Solicita inscripción de dominio de recintos estaciones que se indican.

SANTIAGO, enero/96.

DE : SECRETARIO EJECUTIVO C.P.E.

A : SR. ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO EFE.

1.- Adjunto remito a Ud. una carpeta con planos de levantamientos topográficos efectuados por el Departamento de Enajenación de Activos, con el fin de proceder a su regularización de inscripción de dominio. Los recintos estaciones y retazos de terrenos a inscribir son los siguientes:

1.1	Recinto Est. Catapilco	Plano 86-33	Superf. 59.429. m2.
1.2	Recinto Est. Requinoa	Plano 86-42	Superf. 47.770. m2.
1.3	Recinto Est. Rengo	Plano 86-43	Superf. 52.361. m2.
1.4	Recinto Est. Polonia	Plano 86-35	Superf. 43.640. m2.
1.5	Recinto Est. El Lingue	Plano 86-39	Superf. 37.428. m2.
1.6	Recinto Est. L. Alcalde	Plano 86-40	Superf. 48.659. m2.
1.7	Recinto Est. Longaví	Plano 86-34	Superf. 42.171. m2.
1.8	Recinto Est. Millantú	Plano 86-44	Superf. 49.029. m2.
1.9.1	Retazo E-F-D'-D-E	" Plano 86-45	Superf. 3.492. m2.
1.9.2.	Retazo I-I"-G'-H-I	" Plano 86-45	Superf. 426,25 m2.
1.9.3	Retazo I'-G'-I"-I'	" Plano 86-45	Superf. 384,25 m2.
1.9	Recinto Est. <u>Curacautín</u>	Plano 86-45	Superf. 85.351. m2. ✓

Se indican deslindes y colindantes de cada recinto estación - como asimismo de los retazos de terreno ubicados fuera del recinto estación Curacautín. De cada plano, se envían tres copias para los fines necesarios para la inscripción.

1.1 Estación Catapilco : El recinto Estación Catapilco tiene una superficie de 59.429,00 m2. individualizado en el plano de levantamiento topográfico N° 86-33 de fecha Diciembre de 1986, y cuyos deslindes son los siguientes:

Norte : En 65,00 metros con Vivero Municipal y faja - vía a Estación Rayado; 31,00 metros con Asentamiento Hacienda de Catapilco; 76,00 metros y 70,00 metros en línea quebrada con asentamiento Hacienda de Catapilco.

Sur : En 100,00 metros con Camino Público, y faja vía a La Calera, 76,00 metros y 70,00 metros en línea quebrada con asentamiento Hacienda de Catapilco.

1.2 Se encarece el asunto Curacautín por trámite rápido solicitado por don Gustavo Weise Abarzúa, resolución aprobada según #

NOTARIA

DEPARTAMENTAL
DE

María Elena Pezoa Contreras

ABOGADO

CURACAUTIN (CHILE)

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

ACTA DE FORMACION DEL COMITE ORGANIZADOR

DE COOPERATIVA HABITACIONAL

OTORGADO POR:

SANTA OLGA LIMITADA

CON:

CURACAUTIN 03 DE

Mayo

DE 1989

ACTA DE FORMACION DEL COMITE ORGANIZADOR DE LA CONSTITUCION DE UNA COOPERATIVA HABITACIONAL QUE SE DENOMINARA SANTA OLGA LIMITADA.

En Curacautín, a 03 de Mayo de 1989, y a requerimiento de don Gustavo Weise Abarzúa, Corredor de Propiedades, cédula nacional de identidad Nº 4.833.997-2, domiciliado en calle Prat 800 de esta ciudad, me trasladé en mi calidad de Notario Público, a un local ubicado en la dirección dada como domicilio del requirente de la diligencia, lugar donde se encontraban reunidas 17 personas, las que más adelante se individualizarán con el objeto de levantar la presente Acta de la constitución de una cooperativa habitacional que se llamará "SANTA OLGA LIMITADA", cooperativa que según lo manifestado por los asistentes a la reunión constitutiva tendrá un capital de sesenta millones de pesos (₡ 60.000.000).

Las personas asistentes a esta reunión son las siguientes: Susana Astete Cookbaine, cédula nacional de identidad Nº 8.317.726-8; Miriam Inés Fuentealba Ramos, cédula nacional de identidad Nº 3.276.746-K; Edith Uñate Hermosilla, quien dice representar como agente oficiosa a don Alberto Cuevas. Exhibe la cédula nacional de identidad del señor Cuevas Nº 8.468.312-4; Flor María Flores Abarcón, cédula nacional de identidad Nº 3.946.462-1; Apollinario Eduardo Cáceres Rebolledo, cédula nacional de identidad Nº 5.155.458-2; Pedro Troncoso Yáñez, cédula nacional de identidad Nº 4.389.595-8; Guido Felidor González, cédula nacional de identidad Nº 6.254.099-0; José Gumercindo Vergara Guzmán, cédula nacional de identidad Nº 6.046.453-7; Nelson Caupolicán ///

REF: Solicita intervención.-

Señor
Gobernador Provincial de Malleco,
Don Roberto Parant Pouchucq.
Gobernación Provincial.
ANGOL.-

Respetado señor:

Treinta socios representados por los infrascritos enviamos a Ud. hace unas semanas toda la documentación pertinente y que, en lo principal, dice relación con la adquisición de un terreno vacuo, actualmente destinado a basurales y a depósito de secado de madera de particulares y que, es de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. La enajenación de dicho terreno que se encuentra ubicado en pleno centro de Curacautín, fué aprobada por el departamento de Venta de activos de la dirección general de EFE, previo informe efectuado el 20 de diciembre ppdo. En todos estos trámites han participado nuestros dirigentes y socios según consta en la documentación completa que le hiciéramos llegar por correos y que posteriormente en una completa documentación fundamentada le entregara nuestro presidente don Gustavo Weise Abarzúa personalmente a Ud.

En todas las instancias, incluso a nivel presidencial y ministerial hemos contado con el apoyo para nuestra gestión, sin embargo, como vemos que se acerca el tiempo para construir y que el Ministerio de Economía (adjuntamos fotocopia) nos está pidiendo el valor de la negociación, el valor del terreno, para otorgarnos nuestra personería jurídica que se encuentra completamente tramitada y, como consta de documentos que obran en su poder, Ferrocarriles está dispuesto a enajenarnos dicho terreno a nosotros como institución-cooperativa, venimos en solicitarle respetuosamente su intervención a fin de que a la brevedad se pueda concretar esta gestión.-

POR TANTO:

Rogamos acceder a lo solicitado.

Pendientes de Vs. atentas noticias lo saludamos fraternalmente.

Gustavo Weise Abarzúa - Presidente. Hugo Schweitzer S. - Secretario.
Chocano Pino. - Asesor/Organizador.
Presidente de la República - Ministro de Economía - Dir. EFE.

c. c.

Presidente de la República - Ministro de Economía - Dir. EFE.
Archivo.-

Nº de Rol
90213-002
Comuna
Curacautín.

CODIGO UNIDAD	CLASIF. OF. DE PARTES	
	LIBRO	FOLIO
	Nº	

USO EXCLUSIVO DEL S.I.I.

ROL UNICO TRIBUTARIO
03 **4.833.997-2.**

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

01 Razón social o apellido paterno 02 Apellido materno 05 Nombres
Gustavo Weise Abarzúa, por Cooperativa Habitacional "Santa Olga Ltda".-

DOMICILIO

12 Población, villa o lugar 06 Calle 10 Nº Dep./Loc. 08 Comuna
Curacautín Prat 800 Curacautín.-

13 Giro o actividad del negocio y/o profesión 09 Teléfono
Construcción de viviendas. 72.-

Nombre del Representante Legal y domicilio (Art. 9, Código Tributario) 903 RUT del Representante Legal
Gustavo Antonio Weise Abarzúa.- Prat 800 Curacautín 4.833.997-2

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

Razón social o apellido paterno Apellido materno Nombres
Cooperativa Habitacional Santa Olga Ltda.-

UBICACION DE LA PROPIEDAD

Población, villa o lugar Calle o nombre del predio Nº Dep./Loc. Comuna
Curacautín Sector Poniente Rec. Estación FFCC. Curacautín.-

(Utilice un formulario para cada propiedad o rol)

Solicita y/o comunica al Director Regional del Servicio de Impuestos Internos lo siguiente:

MATERIAS:

(Marque con una X lo que corresponda)

CODIGO DE INGRESO

Nº	MATERIAS	A	V	M	0	5
1	INCLUSION DE PREDIO EN EL ROL DE AVALUOS					
2	REVISION Y/O MODIFICACION DEL AVALUO				1	0
3	TASACION DE NUEVA CONSTRUCCION				1	5
4	TASACION DE BIENES EXCLUIDOS DEL AVALUO				2	0
5	DIVISION DE PREDIO				2	5
6	DIVISION DE PREDIO Y FUSION SIMULTANEA				3	0
7	CAMBIO DE DESTINO DEL BIEN RAIZ				3	5
8	ELIMINACION DEL PREDIO POR DUPLICIDAD U OTRA CAUSA				4	0
9	EXENCION DE IMPUESTO TERRITORIAL O ELIMINACION DE DICHA EXENCION				4	5
10	MODIFICACION DE FECHA DE VIGENCIA				5	0
11	FUSION DE PREDIOS				5	5
12	CAMBIO DE DIRECCION				6	0
13	CAMBIO DE NOMBRE Y/O DE RUT EN EL ROL DE AVALUOS				6	5
14	CERTIFICADO DE AVALUO PROPORCIONAL DE PARTE DEL TERRENO Y/O CONSTRUCCION				0	5
15	CERTIFICADO DE AVALUO DESGLOSADO (TERRENO Y/O CONSTRUCCION)				1	0
16	CERTIFICADO DE RESOLUCION EN TRAMITE				1	5
17	OTRO TIPO DE CERTIFICADO				2	0
18	SOLICITA INFORMACION O ANTECEDENTES				0	5
19	OTRAS (INDIQUELAS): Avaluo fiscal parcial terreno vacuo	X			0	5

ELEMENTOS DE LA SOLICITUD Y/O DOCUMENTOS ADJUNTOS: **La cooperativa Habitacional Sta Olga Ltda. desea adquirir veinte mil metros cuadrados de terreno vacuo, sin adelantos, sin agua, sin alcantarillado y sin luz. Ubicación: Sector poniente del recinto estación entre las calles Rodríguez y Angostura, final camino Victoria.**

NOTA: Si falta espacio, agregar anexo.

Estos terrenos actualmente son destinados a depósitos de

basura, no tienen cierros y se encuentran abandonados desde hace más de 40 años.-

Curacautín, 19 de febrero de 19 90

Gustavo Weise Abarzúa.-
Firma del contribuyente o Representante Legal

COPIA - CONTRIBUYENTE

F. 31283/90

GGH/ESS

ROL UNICO TRIBUTARIO

Nº 4.833.997-2

CERTIFICADO DE AVALUO

1468

Nº

Avalúo del predio \$ 67.420.213.-

CERTIFICO que en el Rol de Avalúos de la
Comuna de CURACAUTIN, vigente
AL PRIMER SEMESTRE DE 1990 figura inscrito el Bien Raíz
ubicado en la calle ESTACION CURACAUTIN
denominado
bajo el Nº 90213-2 con avalúo de (en letras) SESENTA Y SIETE
MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TRECE pesos
a nombre de EMP. FF.CC. DEL ESTADO
Observaciones: EXENTO DE CONTRIBUCIONES. EL AVALUO PRO-
PORCIONAL AL TERRENO DE 20.000 m² = \$ 3.156.400. SOLICI-
TADO POR LA COOPERATIVA HABITACIONAL SANTA OLGA LTDA.
PARA TRAMITES NOTARIALES.

POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

ARNOLDO BRAVO VARGAS
JEFE DIVISION AVALUACIONES

Nombre, firma y timbre

TEMUCO , 19 FEBRERO 90
de de 198

R. 42302/90

JSJ/ESS f

ROL UNICO TRIBUTARIO

Nº 4.833.997-2

CERTIFICADO DE AVALUO

Nº 11538

Avalúo del predio \$ 74.971.280.-

CERTIFICO que en el Rol de Avalúos de la
Comuna de CURACAUTIN, vigente
AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1990 figura inscrito el Bien Raiz
ubicado en la calle ESTACION CURACAUTIN
denominado
bajo el Nº 90213-2 con avalúo de (en letras) SETENTA Y CUATRO
MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHEN-
TA PESOS.
a nombre de EMP. FFCC. DEL ESTADO
Observaciones: EXENTO DE CONTRIBUCIONES. AVALUO PROPOR-
CIONAL AL TERRENO DE 85.351 m² = \$ 14.981.197. SOLICI-
TADO POR COOPERATIVA HABITACIONAL " SANTA OLGA LTDA."

POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

J E F E
DEPTO REGIONAL
AVALUACIONES

ARNOLDO BRAVO VARGAS
JEFE DEPTO. REGIONAL AVALUACIONES
Nombre, firma y timbre

TENUCO , 20 de DICIEMBRE de 198 90

Muy agradecidos

Señor Director:

La Cooperativa Habitacional "Santa Olga Limitada", en los momentos en que ve ya su constitución definitiva y terminados los trámites para la obtención de su personería jurídica, desea agradecer por intermedio de El Diario Austral, a los señores secretarios ministeriales de Economía y Transportes de la IX Región, por su cooperación a nuestra iniciativa, que en definitiva, pretende transformarse en una empresa constructora de viviendas para la provincia de Malleco.

Del mismo modo, deseamos expresar públicamente nuestros agradecimientos al señor Ignacio Echeverría Aranda, director general de Ferrocarriles del Estado, y en especial al señor ministro de Economía, don Carlos Omiñami, por el apoyo que nos han proporcionado en nuestras gestiones.

Le saludan atentamente,

Gustavo Weise Abarzúa, presidente.
Hugo A. Schweltzer, secretario.
Antonio Chocano Pino, tesorero.

10 - 5 - 91

COOPERATIVA HABITACIONAL**"SANTA OLGA LTDA."**

Fundada el 3 de Mayo 1989

Prat 800 B - Fono 72 - Casilla 117

CURA CAUTIN**S O L I C I T U D**
=====

GUSTAVO ANTONIO WEISE ABARZUA, Cédula Nacional de Identidad Nº4.833.997-2, Chileno, mayor de edad, casado, domiciliado en - calle Prat Nº800 de Curacautín, Presidente de la Cooperativa Habitacional "SANTA OLGA LTDA", en formación, del mismo domicilio, al señor Agente de la Oficina de Curacautín Nº625 del Banco del Estado - de Chile, respetuosamente expone y solicita:

1º.- Que, con el objeto de presentar al MINISTERIO DE ECONOMIA y otros Organismos que sean necesarios para tramitar la Personería Jurídica de la COOPERATIVA HABITACIONAL SANTA OLGA LTDA., mucho agradeceré a Ud., pudiera tener a bien emitir certificados de SALDOS a esta fecha, de las Cuentas de Ahorro Vigentes en ese Banco, a cargo de los siguientes asociados que figuran en la lista que se inserta al final.-

2º.- Para mejor ilustración de la presente, me permito adjuntar un listado, por separado, de los socios fundadores de la Cooperativa, fotocopiado del original firmado ante Notario Público, en que me faculta para efectuar los trámites necesarios para la obtención de la Personería Jurídica señalada en mi punto anterior.-

NOMBRES	CED.IDENTIDAD	CTA.AHORRO
1.- GUSTAVO A. WEISE ABARZUA	4.833.997-2	30.494-4
2.- ANTONIO C. CHOCAÑO PINO	7.183.178-7	354458-1
3.- HUGO A. SCHWEITZER SCHWEITZER	6.998.876-8	27514-1
4.- RICARDO A. QUINTANA VIÑUELA	7.065.934-4	348261-5
5.- CARLOS A. MEIER CARRASCO	9.305.700-7	354890-2
6.- CARLOS R. ALVAREZ ORTIZ	6.264.059-6	354660-2
7.- JOSE G. VERGARA GUZMAN	6.046.453-7	21364-2
8.- JOSE R. VERGARA GUZMAN	6.046.457-K	21366-2
9.- NELSON C. GARAY LARENAS	4.837.290-2	15358-5
10.- ROSARIO N. FARIÑA SAAVEDRA	6.307.329-6	26370-3
11.- MANUEL B. GUTIERREZ SANHUEZA	7.913.334-5	21780-4
12.- HERMOGENES DEL C. JARA HERRERA	5.248.237-2	331164-6
13.- PABLO A. BELTRAN RIVERA	7.404.675-4	27348-10
14.- VERONICA DE LA C. PALACIOS I.	6.681.705-9	30268-3
15.- MIRTA DEL C. RIVAS RODRIGUEZ	5.809.320-3	17544-8

OPERATIVA HABITACIONAL

"SANTA OLGA LTDA."

Fundada el 3 de Mayo 1989

Prat 800 B - Fono 72 - Casilla 117

CURA CAUTIN

=DE LA HOJA ANTERIOR=

NOMBRES	CED. IDENTIDAD	CTA AHORRO
16.- ROSANA MARIA ROMERO YAÑEZ	9.417.348-5	6296310821-0
17.- HECTOR HERNAN ISLA JARA	7.336.876-6	25450-4
18.- LEONOR DEL C. HERNANDEZ S.	7.483.979-7	348768-6
19.- ALBERTO E. CUEVAS GALAZ	8.468.312-4	30392
20.- ALEJANDRO OBREQUE MUÑOZ	4.279.982-3	18976-11
21.- JUAN S. SAAVEDRA RETAMAL	1.848.171-5	352323-9
22.- JHONES L. VARGAS VERA	4.682.353-2	352919-10
23.- GLADYS DEL C. OÑATE HERMOSILLA	9.187.984-0	32018-9
24.- MARIA R. PEÑA SOLAR	8.501.183-9	0037499
25.- JOSE B. SAEZ NAVARRETE	6.046.459-6	28902-1
26.- ALFONSO E. INOSTROZA LAGOS	6.958.693-7	20836-1
27.- FRANCISCO S. MARTINEZ CASTRO	8.646.559-0	356779-4
28.- EUNICE ARCOS GUERRERO	4.390.408-6	22642-8
29.- ROBINSON TABILO VEGA	9.130.258-6	6296310016-2
30.- GUILLERMO S. DIAZ MUÑOZ	5.337.627-4	62963260534

Agradecido desde ya por su amable atención y esperando tener una pronta y favorable información de parte de esa Institución Bancaria,

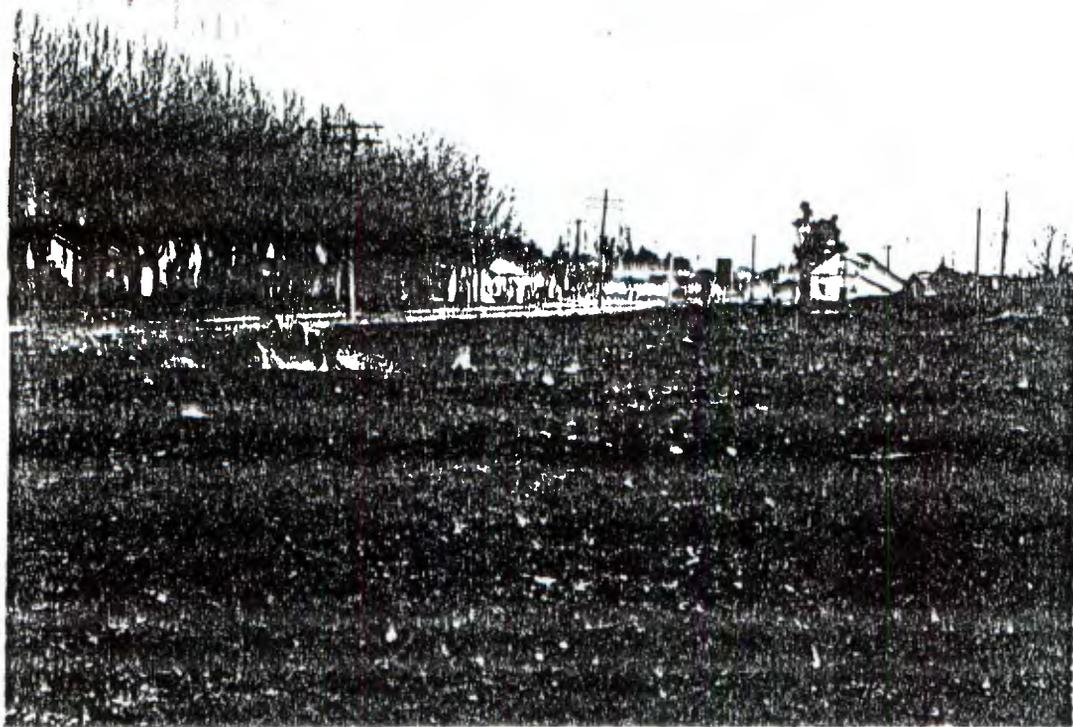
Le saluda Atte. a Ud.,


GUSTAVO ANTONIO MELSE CABRIZUA
Presidente

CERTIFICO: que la fotografía del doreo corresponde
a terrenos ubicados en Avenida Manuel Rodríguez,
frente a la altura de los números 100 al 200 de
esta ciudad de Curacautín.-
Curacautín, a 26 de Julio de 1990.-

Manuel Rodríguez

[Faint signature]



Ver al dorso -

A stylized, handwritten signature or logo consisting of several overlapping loops and lines, possibly representing the initials 'JY' or a similar monogram.

CERTIFICADO.-

El profesional infrascrito, Raúl Eduardo Reyes Motrán, Constructor Civil, cédula nacional de identidad número 9.728.113-0, domiciliado en recinto Focura s/n, de Curacautín, certifica haber tenido a la vista los Certificados de Factibilidad que a continuación se detallan:

1.- Certificado número 014 D. CT.- Extendido por Juan A. Fernandez A. delegado de la oficina de Frontel, empresa eléctrica, delegación de Curacautín, Malleco, novena región, quién certifica que en los terrenos ubicados en la siguiente superficie y cabida es totalmente factible la urbanización eléctrica Norte: Calle Angostura; Sur, avenida Manuel Rodríguez; Oriente, calle Serrano y Poniente calle o avenida Gregorio Urrutia; en especial, es factible la electrificación de veinte mil metros cuadrados desde el punto cero hasta 200 metros por ambos lados de calle Angostura y Avenida Manuel Rodríguez y, en las prolongaciones de Av. Gregorio Urrutia y terrenos de ferrocarriles.

2.- Certificado de factibilidad extensión de red de agua potable y alcantarillado número 079 del 1 de agosto de 1990, también como el anterior solicitado por la Cooperativa en Formación "Santa Olga Ltda" de calle Prat 800 Curacautín en el que consta fehaciente y categóricamente la factibilidad de conectarse en las matrices respectivas tanto de agua potable como de alcantarillado.

Este profesional, deja expresa constancia que los terrenos vacuos en los cuales la Cooperativa en formación Santa Olga Ltda desea construir, se encuentra ubicados en pleno centro de la ciudad y corresponden a una extensión, superficie y cabida de 85.351 metros cuadrados, también en su mayoría desocupados y con amplia factibilidad de urbanización eléctrica y de agua potable y alcantarillado. Los terrenos mismos son muy apropiados para la construcción de viviendas razón por la cual extiende el presente documento. Hago presente además que el costo de urbanización total de treinta viviendas asciende a la suma total de cuatro millones setecientos treinta y un mil seiscientos pesos, \$ 4.731.600.- A petición de la Coop. en Formación "Santa Olga".

Raúl Eduardo Reyes Motrán.
Constructor Civil.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPTO. DESARROLLO TERRITORIAL

C E R T I F I C A D O

LILIANA PEREZ SEGUEL, Constructor Civil, Jefe Depto. Desarrollo Territorial, que suscribe, CERTIFICA, que el terreno que a continuación se describe, tiene factibilidad de ser loteado:

Deslindes:

NORTE : En 200,00 mts con calle Angostura.
SUR : En 200,00 mts con Avda. Manuel Rodríguez.
ORIENTE : En deslinde con el mismo predio fiscal.
PONIENTE : Prolongación de Avda. Gregorio Urrutia.
SUPERFICIE: 20.000 m2.

Se extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Dado en Curacautín, a cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa.



LILIANA PEREZ SEGUEL
Constructor Civil
Jefe Depto. Desarrollo Terr.

RONTEL

LA LUZ DEL NOROCCIDENTE

A. PRAT 850 CURACAUTIN.

C E R T I F I C A D O .

N° 014 D. CT.- /

El Delegado de la Empresa Eléctrica de La Frontera S. A. que, suscribe, CERTIFICA:

que en Calle Angostura entre Serrano y Pidenco existe red de Alumbrado Domiciliario,

que en calle Manuel Rodríguez entre Calama y Av. Gregorio Urrutia no existe Red de Alumbrado Domiciliario,

que en calle Av. G. Urrutia entre M. Rodríguez y Angostura no existe red de alumbrado domiciliario.-

que en calle Angostura entre Pidenco y Av. G. Urrutia; Manuel Rodríguez entre Calama y Av. G. Urrutia; y Av. G. Urrutia entre M. Rodríguez y Angostura existe la factibilidad de ampliar la red de Baja Tensión.-

Dado a petición de Cooperativa en Formación Santa Olga Ltda. de ésta para presentarlo al Departamento Nacional de Cooperativas Habitacionales.-

CURACAUTIN, 01 de agosto de 1990.-

Juan A. Fernández
DELEGADO DE CURACAUTIN



Cooperativa en formación "Santa Olga Ltda"
 Prat 800 - Casilla 117 - Fono 72
 C U R A C A U T I N

ENTRADA	00000001
TRÁMITE	
SALIDA	

Curacautín, 16 de Octubre de 1990.

REF ; Solicita Loteo y Venta directa de Terrenos para Cooperativa Habitacional

MINIST. TRANSP. Y TELECOM. S.R.M. Transp. Elec. IX - Región			
Nº			
	DÍ	MES	AÑO
ENTRADA	16	10	90
TRÁMITE			
SALIDA			

Nº	3811
Fecha	25 OCT 1990
Entrada	MINISTRO TRANSPORTES
Salida	
Trámite	
ST60-	

SEÑOR
 IGNACIO ECHEVERRIA ARANEDA
 DIRECTOR GENERAL
 EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO
 S A N T I A G O.

Muy Señor Nuestro :

Rogamos a Ud. respetuosamente darnos una agradecida respuesta a nuestras inquietudes, para lo cual, pasamos a exponerle lo que sigue:

- Existen en Curacautín ocho manzanas y media en pleno centro de la ciudad que desde el 5 de Julio del presente son de propiedad de Ferrocarriles y que, en conformidad al ordinario de EFE, CPE. SE. DEA. BI número 700 se encuentra junto a sus planos de levantamientos topográficos en el Departamento de Enajenación de Activos. El plano 86-45 señala una superficie de 85.351 Metros Cuadrados.-

2.- La Cooperativa en formación Santa Olga Ltda de Curacautín a través de su presidente Don Gustavo Weise Abarzúa planteó esta situación a su Exelencia el Presidente de la República Don Patricio Aylwin, quien le manifestó que gestionara la personería jurídica a través del Ministerio de Economía lo que, en Enero del presente año nos llevó a entrevistarnos con el Ministro de ese ramo Don Carlos Ominami y a su vez también Don G. Weise conversó esto con el Ministro de Transporte y Telecomunicaciones Señor German Correa, en lo que dice relación con la compra directa a EFE de aproximadamente de Veinte a Cuarenta mil metros cuadrados para destinarlos a la construcción de Viviendas.

3.- Actualmente estos terrenos son ocupados como depósitos transitorios de Aserrín, Aserradero, Trozos, Maderas y basuras como consta en las fotografías autorizadas por Notario Público que hemos hecho llegar a las autoridades mencionadas, y en el caso particular de las Maderas, debemos señalar que EFE ni siquiera compensa la ocupación de este Terreno con el despacho por Ferrocarriles de dichos productos madereros ya que, en general son despachados hacia los centros comerciales del país en camiones.

4.- Que, el 25 de Octubre ppdo. por ordinario del D. General D. V. A. BI. número 8918 nos manifestó que una vez finiquitados los trámites de regularización de Dominio deberá lotearse esto, en respuesta a nuestra solicitud de Adquisición de parte de dicho terreno lo que, posteriormente en entrevista personal fué ratificado, manifestandonos que se nos daría preferencia ya que "No se justificaba que EFE mantuviera esos terrenos tan extensos sin utilidad para la Empresa pero que, al ser licitados o vendidos directamente se daría primera prioridad a la construcción de viviendas".-

S. E. el Sr. Presidente Aylwin, nos manifestó en su visita a nuestra Zona con motivo del Encuentro Nacional de Magistrados, que los terrenos

RECIBIDO
 25 OCT 1990

Bienes Raíces fiscales o de Empresas dependientes del Fisco serían destinados preferentemente a la solución del problema Habitacional y que, dentro de este contexto, tendrían las Cooperativas Habitacionales primera prioridad en su asignación.-

De todo lo expuesto anteriormente tenemos documentos, notas de los Ministros e incluso fotografías.

5.- Que, hemos cumplido ampliamente con las indicaciones impartidas por las autoridades gubernamentales mencionadas por lo que, el Jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía Don Carlos Rubio Fatay, después de un detallado y exhaustivo proceso de estudios nos informa por Ordinario 4415 que, con el objeto de Aprobar la formación de la Cooperativa en comento necesita antecedentes que permitan definir el precio de Compra del Terreno; al respecto el Departamento de Enajenación de Activos nos ha manifestado en varias oportunidades la factibilidad de dicha operación, sin embargo aún no hemos logrado saber el precio de dicho terreno y a su vez, lo mismo se le ha contestado al Ministerio de Economía.

Señor Director General: Nuestra Cooperativa en formación es la única que en dieciocho meses ha logrado sortear todos y cada uno de los requerimientos que se exigen para su constitución Legal, es más, la función social que pretende desempeñar en el futuro es sabida por quienes conocen a nuestros dirigentes y a nuestros socios, razón por la cual, reiteramos a Ud. nuestra Solicitud de fecha 25 de Octubre de 1989, otras y especialmente de fecha 27 de Julio de 1990 lo que constituye el último paso para dar vida Legal a nuestra Cooperativa y solucionar en gran medida el problema Habitacional de Curacautín sin que esto cause menoscabo alguno al interés de la Empresa que Ud. dignamente dirige y esto, por que FFE por varias décadas ha dejado de percibir ingresos por parte de los terrenos que nosotros respetuosamente solicitamos.

Pendientes de su estimada respuesta, Saludan a Ud muy atentamente.

Gustavo Weise Abarzúa
Presidente

Hugo Schweitzer Schweitzer
Secretario

Antonio Chocand Pino
Tesorero

Comité Organizador de la Cooperativa Habitacional en formación
"Santa Olga Ltda".

16 de Octubre de 1990

Distribución:

- Secretaría de la Presidencia de la República.
- Ministerio de Economía (Dpto. Cooperativas).
- Ministerio de Transporte.
- Archivo.

has

Cooperativa Habitacional e.f.

"SANTA OLGA LTDA".

Fono 72.- Casilla 117.- Prat 800.-

CURACAUTIN.

Señor

Roberto Parant Pouchuco.

Gobernador de la provincia de Malleco.

Gobernación Provincial.

ANGOL.

REF: Adjunta documentación y solicita su intervención.

Respetado señor Gobernador:

Desde hace un tiempo a esta parte, hemos estado tramitando la legalización y adquisición de terrenos ubicados en pleno centro de Curacautín que son actualmente de propiedad de ferrocarriles del estado y hasta julio del año ppdo. de Bienes Nacionales. Estos terrenos fueron destinados a su enajenación por la división Venta de Activos de la Dirección General de Ferrocarriles de quienes hemos tenido una preferencial y óptima atención, incluso al enviarnos los técnicos para determinar el terreno que nos sería vendido. Del mismo modo, el ministerio de Economía y su departamento de Cooperativas nos ayudó a tramitar la personería jurídica y, el Ministro de Transportes como también el Seremi regional de la cartera señor Luis del Canto y la intendencia nos han facilitado nuestras gestiones. Demás está decir que, su Excelencia el presidente P. Aylwin, en su visita a esta región con motivo del encuentro nacional de magistrados y por actuaciones personales nos instó a crear esta cooperativa habitacional, incluso con vías a transformarse en una empresa provincial.-

Como no estaba a nuestro conocimiento, deseamos que el gobernador de Malleco esté en antecedentes de esta situación y por su intermedio, acelerar el término de la gestión en lo referente a la adquisición del terreno. Sin embargo, queremos hacer presente que en las distintas instancias a las que hemos recurrido, se nos ha manifestado seguridad en el trámite y que la venta de estos terrenos no se prestaría para negociados de particulares lo que por ahora constituye nuestro temor.

Nuestra cooperativa nace para servir sin ánimo de lucro y en principio para ser prestadora de servicios a sectores con alguna capacidad de ahorro, empleados, profesionales, etc.

lo que, solo sería en su primera etapa (cooperativa cerrada), para después hacerla con mayor proyección y darle un carácter abierto.

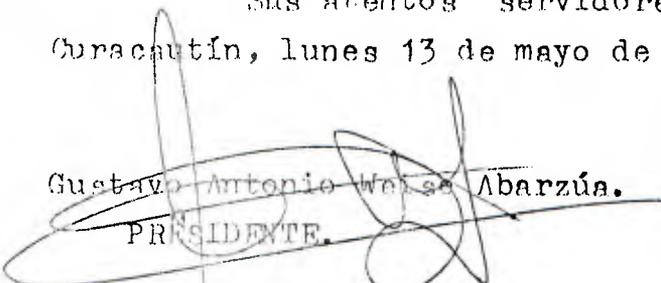
Hacemos presente a Ud. señor Gobernador, que nuestra intención fué efectuar todos los trámites previos para después solicitar en su etapa conclusiva su inestimable cooperación, razón por la cual, adjuntamos toda la tramitación que hemos realizado encontrándose aprobados por el departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía faltando solo, que ferrocarriles determine el precio o valor del terreno y su preferencia hacia nosotros, sin embargo, es necesario reconocer que, hemos tenido de dicha empresa la mejor atención y, en terreno mismo nos han manifestado su expresa intención de favorecernos.

Como es lógico, nuestra autoridad de Gobierno es Usted en nuestra provincia, por ello, le rogamos en esta etapa final su valiosa intervención.-

Pendientes de sus atentas noticias, saludamos a Ud. con nuestra mejor consideración y aprecio.-

Sus atentos servidores.-

Curacautín, lunes 13 de mayo de 1991.-


Gustavo Antonio Weiss Abarzúa.
PRESIDENTE.


Hugo Adolfo Schweitzer S.
SECRETARIO.

c.c. Su Excelencia don Patricio Aylwin A. Presidente de Chile.
Sr. Intendente de la Novena Región.
Sr. Secretario Regional de Transportes.
Sr. Secretario Regional de Economía.
Sr. Director General de Ferrocarriles.
Sr. Ministro de Economía.
Sr. Gobernador de Cautín.-
Archivo

GWA/hsch.



20 MAYO 1991

Departamento de Cooperativas

Certif.

ORD.: N° _____ /

ANT.: Presentación ingresada con fecha 15
de abril de 1991.-

MAT.: Informa sobre programa de educación.-

SANTIAGO, **19 ABR. 1991**

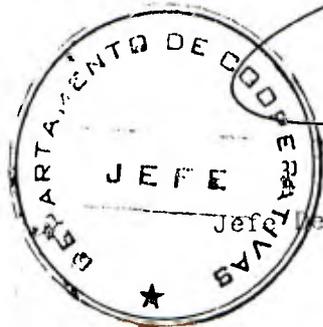
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS

A : SEÑORES COMITE ORGANIZADOR
COOPERATIVA DE VIVIENDA
SANTA OLGA LTDA. (EN FORMACION)
(Prat 800 - Casilla 117 - Curacautín)

Con el objeto de difundir el sistema cooperativo, se informa a Uds.
que durante el presente año el Instituto Chileno de Educación Coope-
rativa desarrollará un programa de educación cuyos contenidos se de-
tallan en los documentos adjuntos.

Esperando que esta información sea de utilidad para esa cooperativa,

Saluda atentamente a Uds.,



Carlos Rubio Estay
CARLOS RUBIO ESTAY
Abogado

Jefe Departamento Cooperativas

QJ
CRE/MPIC/cab

19.04.91

DISTRIBUCION

- Cooperativa
- Oficina de Partes
- Archivo Depto. de Cooperativas

Cooperativa en formación
"Santa Olga" Ltda.- (Habitacional).
Prnt 800.- Fono 72.- Casilla 117.-

CURACAUTIN/.

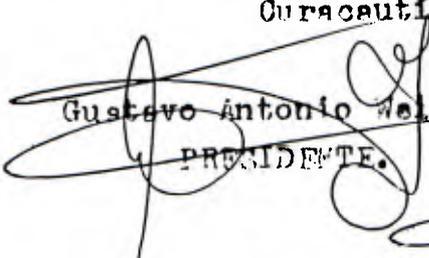
Acuerdo General de Socios de Cooperativa en formación

"Santa Olga Limitada".-

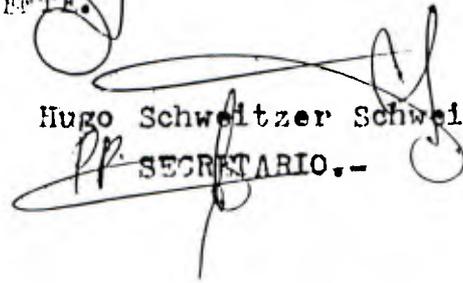
Los abajo firmantes Presidente, secretario y tesorero de la Cooperativa habitacional en formación "Santa Olga Limitada", como comité organizador, venimos en autorizar al departamento de Cooperativas, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción para que efectúe todos los trámites conducente a la legalización de dicha institución en formación y, muy especialmente al departamento o Junta Jurídica de dicho Ministerio.-

Declaremos finalmente que, por indicaciones de nuestros socios, nos comprometemos a aceptar todas las modificaciones en los estatutos que la Junta Jurídica estime pertinentes.-

Curacautin, 24 de septiembre de 1990.-


Gustavo Antonio Waise Aberzúa.-
PRESIDENTE.


Antonio Benigno Chacano Pinc.
TESORERO.-


Hugo Schweitzer Schweitzer.-
SECRETARIO.-

Santiago, Julio 27 de 1990.-

Señor
Ignacio Echeverría Araneda
Director General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado
Presente

Muy señor mío:

Por intermedio de la presente los infrascritos Gustavo Weise Abarzúa y Hugo Schweitzer, Presidente y Secretario de la Cooperativa Habitacional Santa Olga Ltda., respetuosamente exponen y solicitan:

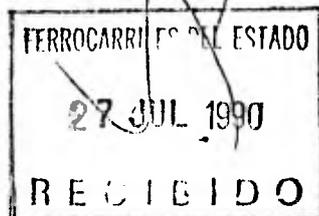
1.- Con fecha 16 de Octubre de 1989 solicitamos a esa Dirección Nacional, la venta de un terreno vacío y sin ocupar por más de 40 años, de una superficie y cabida de 20.000 metros cuadrados ubicada en el recinto estación de Curacautín, de una superficie total de aproximadamente 85.000 metros cuadrados. Con fecha 5 de julio se inscribió el terreno en el conservador de Pionos Raíces de Curacautín, trámite indispensable para que nuestra solicitud de compra fuera aprobada.

Por tanto, a usted respetuosamente solicitamos y reiteramos la intensión sería de adquirir dichos terrenos, para ser destinados a la construcción de viviendas y solucionar de ese modo en parte el grave problema habitacional de Curacautín.

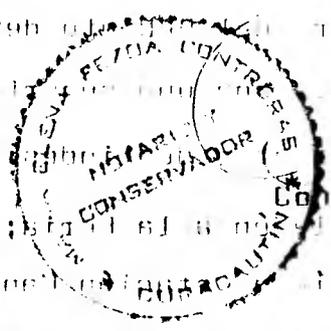
Atentos a su respuesta le saludan a usted atentamente,

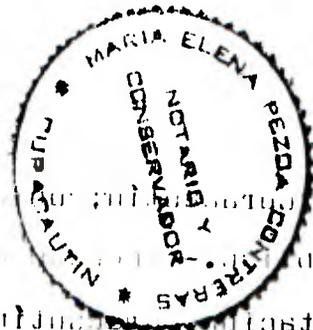
GUSTAVO WEISE ABAZUA
PRESIDENTE

HUGO SCHWEITZER
SECRETARIO



///Curacautín; Poniente, en sesenta y tres metros con camino público.- SEGUNDO RETAZO: de terreno fuera del Recinto de la Estación Curacautín: Polígono I-I'-G'-H-I, con una superficie de 426,25 metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Norte, en treinta y un metros con faja vía Estación Manzanar; Sur, en treinta y un metros con Cooperativa Agrícola Curacautín; Oriente, en trece coma cincuenta metros con terrenos de propiedad de Ferrocarriles del Estado; Poniente, en catorce metros con camino público.- TERCER RETAZO, UBICADO, fuera del Recinto de Estación Curacautín: Polígono I'+G+G'-I"-I', con una superficie de 384,25 metros cuadrados, y los siguientes deslindes particulares: Norte, en veintinueve metros con faja vía Estación Manzanar; Sur, en veintinueve metros con Cooperativa Agrícola Curacautín; Oriente, en trece metros con Alejandro Manuel; y Poniente, en trece coma cincuenta metros con terrenos de propiedad de Ferrocarriles del Estado.- Adquirió por Sentencia de autorizada de fecha 18 de Junio de este año 1990 del Primer Juzgado Civil de Temuco.- El dominio en favor de Ferrocarriles del Estado, lo constituye la inscripción de fojas 213 vta. con el NR 158 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces del año en curso 1990; vigente en todas sus partes a la fecha en que expide este certificado.- Se otorga el presente a petición de parte interesada y para los fines a que haya lugar.- En Curacautín, a 05 de Julio de 1990.-





CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

FERROCARRILES DEL ESTADO

CERTIFICO: Que FERROCARRILES DEL ESTADO, Empresa de Transportes,

persona jurídica de derecho público, con domicilio en Temuco,

es dueña de los terrenos que forman el Recinto de la Estación

Ferroviaria de Curacautín y de tres retazos de terrenos pública-

dos fuera del Recinto de la Estación, todo el inmueble es de

la comuna, novena región. - El inmueble en la especie tiene una

superficie total de ochenta y nueve mil quinientos noventa y

cinco metros cuadrados, y se forma de la siguiente

manera: ESTACION CURACAUTIN Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-Z

Polígono D'-E'-F'-G'-H'-I'-J'-K'-L'-M'-N'-O'-P'-Q'-R'-S'-T'-U'-V'-W'-X'-Y'-Z

con una superficie de 85.351 m², y los siguientes deslindes

particulares: Norte, en seiscientos once metros con calle Angostura,

en veintitrés metros con camino público, en cincuenta y

cuatro metros con terrenos de Ferrocarriles del Estado; Sur,

en seiscientos once metros con Avenida Manuel Rodríguez, en

diecisiete metros con camino público, en sesenta metros con

terrenos de Ferrocarriles del Estado; Oriente, en cincuenta y

tres metros con camino público, en quince metros con faja vía

a Estación Manzanar y en sesenta y dos metros con camino

público; Poniente, en ciento treinta y ocho o cincuenta me-

tros con calle Angostura y faja vía a Estación Rari-Ruca.

PRIMER RETAZO: de terreno ubicado fuera del Recinto de la Es-

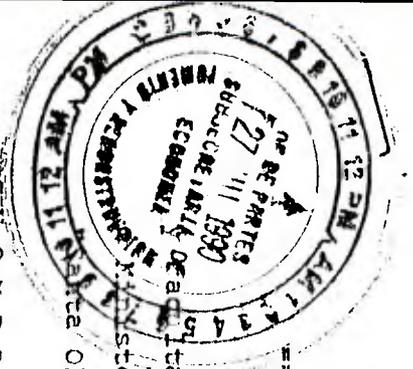
tación Curacautín: Polígono E'-F'-D'-D'-E. con una superficie

de 3.429 metros cuadrados, y los siguientes deslindes: Norte,

en cincuenta y cuatro metros con callejón a la Feria; Sur, en

cincuenta y cuatro metros con faja vía a Estación Manzanar;

Oriente, en sesenta y cuatro metros con Feria de animales de



LISTADO DE Oponentes a socios fundadores de la Cooperativa "Santa Olga Ltda."

Los abajo firmantes, declaramos bajo fe del juramento que los datos que a continuación figuran son ciertos y veraces. Hemos otorgado el presente para que proceda a presentarlos al Ministerio de Economía, y, a las reparticiones de los Ministerios Públicos que sea necesario a fin de tramitar la personería jurídica de nuestra Cooperativa en la forma que se indica en el presente. Olge Limitada".



N O M B R E S

	CEDULA ID. ó RUT.	PROFESION u OFICIO	DOMICILIO	ESTADO CIVIL	RENTA MENSUAL	AHORRO FIJO	NUMERO LIBRETA	FIRMAS
1.- GUSTAVO A. WEISE ABAZUA	4.833.997-2	Corredor de Propiedades	Prat N° 800	Casado	160.000	75.000	339855-6	<i>[Signature]</i>
2.- ANTONIO C. CHOCANO FINO	7.183.178-7	Empl. Público	Camino Pídenco s/n.	Casado	115.000	75.000	354458-1	<i>[Signature]</i>
3.- HUGO A. SCHWETZER SCHWETZER	6.998.876-8	Ingeniero en Maderas	Camino Pídenco s/n	Casado	126.151	75.000	27514	<i>[Signature]</i>
4.- RICARDO A. QUINENA VINUELA	7.065.934-4	Emp. Part.	Pdo. San Nicolás.	Casado	50.000	75.000	348261-5	<i>[Signature]</i>
5.- CARLOS E. NEIFF CARRASCO	9.305.700-7	Agricultor	Pdo. San Felipe	Soltero	100.000	75.000	354890-2	<i>[Signature]</i>
6.- CARLOS F. ALVAREZ ORTIZ	6.264.059-6	Docente	Arica 350	Casado	51.461	75.000	354660-2	<i>[Signature]</i>
7.- JOSE G. VERGARA GUZMAN	6.046.453-7	Docente	Sqto. Aldea 1158	Casado	110.237	75.000	21364-2	<i>[Signature]</i>
8.- JOSE F. VERGARA GUZMAN	6.046.457-X	Docente	Pisague N°557	Casado	42.584	75.000	21366-2	<i>[Signature]</i>
9.- NELSON C. GARAY LARAINAS	4.837.290-2	Docente	Arauco N°325	Casado	54.825	75.000	15358-5	<i>[Signature]</i>
10.- ROSARIO N. PAFINA SAAVEDRA	6.307.325-6	Emp. Pública	Celama N°365	Soltera	91.249	75.000	26370-3	<i>[Signature]</i>
11.- MANUEL B. GUTIERREZ SANHUEZA	7.913.334-5	Emp. Particular	Linch N°1059	Casado	80.000	75.000	21780-4	<i>[Signature]</i>
12.- HERMOGENES DEL C. JARA HERRERA	5.248.237-2	Emp. Particular	Angostura N°210	Casado	120.000	75.000	331164-6	<i>[Signature]</i>
13.- PABLO A. BERTRAN RIVERA	7.404.675-4	Docente	M. Rodríguez N°866	Casado	62.503	75.000	27348-10	<i>[Signature]</i>
14.- VERONICA DE LA C. PALACIOS I.	6.681.705-9	Docente	G. Mistral N°38	Casada	62.676	75.000	30268-3	<i>[Signature]</i>
15.- KIRRY DEL C. RIVAS RODRIGUEZ	5.809.320-3	Comerciante	Currygins N°959	Soltera	108.300	75.000	17544-8	<i>[Signature]</i>

NOMBRES

16.-	ROSANA M. ROMERO YAÑEZ	9.417.348-5	Emp. Pública	Costanera N°1053	Casada	71.973	75.000	6296310821-0	
17.-	HECTOR H. ISLA JARA	7.336.876-6	Agricultor	Radefico	Casado	58.500	75.000	25450-4	
18.-	LEONOR DEL C. HERNANDEZ S.	7.483.979-7	Comerciante	M. Rodriguez 1283	Soltera	65.800	75.000	348768-8	
19.-	ALBERTO E. CUEVAS GALAZ	8.468.312-4	Emp. Part.	Prat N°285.	Casado	80.000	75.000	30392	
20.-	ALEJANDRO OBREQUE MUÑOZ	4.279.982-3	Comerciante	M. Rodríguez 310	Casado	120.939	75.000	18976-11	
21.-	JUAN S. SAAVEDRA RETAMAL	1.848.171-5	Jubilado	Pisagua N°345	Casado	52.000	75.000	352323-9	
22.-	JHONES L. VARGAS VERA	4.682.353-2	Mecánico	M. Rodriguez 310	Casado	45.000	75.000	352919-10	
23.-	GLADYS DEL C. OÑATE HERMOSILLA	9.187.984-0	Secretaria	Prat N°285	Soltera	42.000	75.000	32018-9	
24.-	MARIA R. PEÑA SOLAR	8.501.183-9	Docente	Arica N°755	Casada	87.215	75.000	0037499	
25.-	JOSE B. SAEZ NAVARRETE	6.046.459-6	Docente	Sierra Nevada	Casado	72.596	75.000	28902-1	
26.-	ALFONSO E. INOSTROZA IAGOS	6.958.693-7	Docente	P. Celedon N°37	Casado	73.697	75.000	20836-1	
27.-	FRANCISCO S. MARTINEZ CASTRO	8.646.559-0	Gendarme	Los Alamos 162	Casado	68.733	75.596	356779-4	
28.-	EUNICE ARCOS GUERRERO	4.390.406-6	Monteplada	Pobl. Chorrillos 25	Vida	51.255	75.000	22642-8	
29.-	ROBINSON TRILLO VEGA	9.130.258-6	Comerciante	M. Rodríguez N°500	Soltero	125.000	75.000	6296310016-2	
30.-	GUILLELMO S. DIAZ MUÑOZ	5.337.627-4	Docente	Calle Lynch N°960	Casado	64.218	75.000	62963260534	

N O T A : "EL AHORRO INDIVIDUAL PIJO, YA DEPOSITADO EFECTIVAMENTE POR CADA SOCIO EN SU LIBRETA PERSONAL EN SU TOTALIDAD SE ENCuentra EN LA AGENCIA 625 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, OFICINA DE CURACAUTIN EN A PEZO

FIRMAN ANTE MI: 29 de los 30 comparecientes y por ausencia temporal de don RICARDO QUINMENA VINUELA lo hace su padre don ALCIBIADES QUINMENA POUCHER, todos componentes de la Cooperativa Habitacional en formación "SAN ANTONIO LIMITADA", Acreditaron sus identidades con sus respectivas cédulas de identidad. CURACAUTIN, 25 de Julio de 1966

[Handwritten signatures and stamps]

COOPERATIVA HABITACIONAL

"SANTÁ OLGA LTDA."

Fundada el 3 de Mayo 1989

Prat 800 B - Fono 72 - Casilla 117

CURA CAUTIN

**COMITE ORGANIZADOR COOPERATIVA DE
VIVIENDA " SANTA OLGA " Ltda.**

MIEMBRO PRESIDENTE

1.- GUSTAVO ANTONIO WEISE ABARZUA

-Cédula Nac. de Identidad : 4.833.997-2
-Domicilio : A. Prat Nro. CURACAUTIN
-Firma :
-RUT. : 4.833.997-2.

MIEMBRO SECRETARIO

2.- HUGO ADOLFO SCHWELTZER SCHWELTZER

-Cédula Nac. de Identidad : 6.998.876-8
-Domicilio : Camino a Pidenco s/n. CURACAUTIN
-Firma :
-RUT. : 6.998.876-8

MIEMBRO TESORERO

3.- ANTONIO CANTALICIO CHOCANO PINO

- Cédula Nac. de Identidad : 7.183.178-7
- Domicilio : Camino a Pidenco s/n. CURACAUTIN
- Firma :
-RUT. : 7.183.178-7.